

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Ing. Oswaldo Antezana Vaca Diez, debe ausentarse del país en misión oficial de 11 al 16 de abril de 1999, a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, a objeto de asistir a la XI REUNION INTERAMERICANA DE SALUD ANIMAL A NIVEL MINISTERIAL (RIMSA XI) y DE LA VI REUNION DE LA COMISION HEMISFERICA PARA LA ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA (COHEFA),

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural al Ing. WALDO TELLERIA POLO, Viceministro de Desarrollo Rural, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y ún días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la Republica